

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Unidad de Auditoría Sectorial

INFORME DE AUDITORÍA UAS-SAGvP N° 05/2023

**“Proceso de Política de Desarrollo
Productivo - Subproceso Pequeños y
Medianos Productores”**

30 de junio de 2023



TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
I. SINTESIS	3
II. CONCLUSIÓN.....	4



INFORME EJECUTIVO

I. SINTESIS

El objeto del presente informe es analizar y evaluar los Actos Administrativos emitidos por la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios, su impacto productivo y socioeconómico generado en los pequeños y medianos productores.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

OBSERVACIÓN Nº 1: Ausencia de Manual Operativo y/o Instructivo de Procedimiento Interno del área, ya que no se encuentran formalmente determinados los procedimientos y controles siendo que los mismos constituyen la herramienta esencial para plasmar las políticas, aspectos legales, funciones, responsabilidades, requisitos y procedimientos específicos de cada área. Tal situación conlleva a una debilidad de control interno ya que no permite garantizar la realización de las tareas de manera eficaz, eficiente y efectiva.

OBSERVACIÓN Nº 2: En relación a la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas, se corroboró la existencia de expedientes que no fueron presentados a término, según el plazo máximo establecido en el apartado 4º “Consideraciones previas a las Transferencias de Fondos”, inciso 7 de la Resolución MA Nº 241/18. Representando el 40% sobre el total de los proyectos rendidos.

OBSERVACIÓN Nº 3: Se corroboró la existencia de expedientes por los cuales tramitaron los proyectos relevados, que no fueron presentados según el plazo máximo establecido en el apartado 4º “Consideraciones previas a las Transferencias de Fondos”, inciso 7 de la Resolución MA Nº 241/18. Representando el 53% sobre el total de los proyectos relevado vencidos no rendidos.

OBSERVACIÓN Nº 4: Del relevamiento realizado se identificaron falencias en los circuitos de control interno de proyectos con rendiciones aprobadas, en cuanto a la presentación e integridad de la documentación, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

OBSERVACIÓN Nº 5: Del relevamiento realizado respecto de los expedientes por los cuales tramitan los proyectos relevados, que comprenden obras de infraestructura, se detectó que el 100% de los mismos, no presenta el informe técnico, de acuerdo a lo establecido en el punto 6º inciso E) de la Resolución aplicable.



OBSERVACIÓN N° 6: Del relevamiento realizado de los expedientes por los cuales tramitan los proyectos cuyos plazos estipulados para presentar la rendición de cuenta se encuentra vencido, se detectó que en los mismos no consta la intimación por parte del Responsable Primario según lo estipulado por el apartado 9° de las Resolución 241/18.

OBSERVACIÓN N° 7: Del análisis realizado en relación al proyecto de la Municipalidad de Esquina provincia de Corrientes, tramitado mediante EX-2021-104005807-APN-DGD#MAGYP, se verificó que el beneficiario no cumplimentó con el objeto en su totalidad por el cual se transfirieron los fondos, incumpliendo de este modo con lo establecido por la Resolución SAGYP N° 144/22.

OBSERVACIÓN N° 8: Del relevamiento efectuado surge que el área auditada no efectúa un seguimiento, monitoreo y control sobre el cumplimiento de los proyectos celebrados bajo su órbita.

II. CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por esta UAI y conforme surge de las observaciones y recomendaciones expuestas en el presente informe, se evidencian inconsistencias, omisiones e incumplimientos referidas a las rendiciones de cuenta de a los proyectos analizados, correspondientes a la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios, de acuerdo a lo establecido por la Resolución MA N° 241/18, acarreado de este modo diversas consecuencias y riesgos tanto para la gestión del área bajo análisis, como para el cumplimiento de sus objetivos.

En virtud de ello, se recomienda capacitar a los sectores de la Subsecretaría, que intervienen y son responsables en el proceso de rendición de cuentas, respecto a la normativa, técnica y cumplimiento de la gestión física y financiera. Como así también efectuar las intimaciones correspondientes ante los incumplimientos.

Asimismo, resulta necesario incorporar mayores controles en relación al monitoreo y seguimiento de los proyectos, desde la solicitud de financiamiento por parte del beneficiario hasta la rendición y/o devolución de los fondos, según corresponda.

Por otra parte, es dable destacar la importancia de elaborar Manuales Operativos o Instructivos de Procedimientos Internos, a fin de definir y fortalecer circuitos





consolidados en relación a las operaciones que el área auditada realiza, con el objeto de optimizar los recursos y dar adecuado cumplimiento a la normativa de aplicación.

Por último, esta UAI sostiene que las acciones correctivas para abordar los hallazgos señalados, redundarán en beneficio de las oportunidades de mejora detectadas para la consecución de los objetivos del área auditada.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

Buenos Aires, 30 de junio de 2023.



Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía
Argentina